

Estos concursos-oposición se celebrarán en esta capital y serán juzgados por un Tribunal nombrado por el ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales (artículo 20 del Reglamento), que procederá a la propuesta de admisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández.—4716.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo relativa a la convocatoria para el último o últimos Cursos Abreviados de Médicos de Empresa.

En fecha 4 de enero de 1961 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria para el último o últimos cursos abreviados de Médicos de Empresa.

A dichos cursos sólo pueden concurrir los Médicos que se encuentren en las condiciones reglamentarias ya señaladas en el Decreto de 21 de agosto de 1956, Decreto de 10 de junio de 1959 y Orden ministerial de 21 de noviembre de 1959.

Con posterioridad a la terminación del plazo reglamentario se han presentado bastantes solicitudes en las que por unos u otros motivos se justifica el no haber concurrido a la convocatoria dentro del plazo oficialmente concedido.

Por otra parte, estos solicitantes no tendrían opción a un nuevo curso abreviado, por lo que su posible derecho a realizar el mismo se vería impedido definitivamente por una deficiencia puramente formal. Por tales motivos, esta Dirección planteó oportunamente el problema a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, la cual, deseando dar las máximas facilidades a quienes tengan legítimo derecho, ha tenido a bien autorizar a esta Dirección para que se conceda un nuevo plazo para la presentación de instancias en el que se acepten todas las que reúnan las condiciones requeridas («Boletín Oficial» enero 1961).

En cumplimiento de lo que antecede se abre un nuevo plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución, para la presentación en esta Escuela Nacional de Medicina del Trabajo de las instancias y documentos que se exigen en la convocatoria de 4 de enero de 1961.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Director.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se convocan oposiciones para proveer catorce plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, establecida por Ley de 12 de mayo de 1960, y en uso de las facultades que a este Ministerio atribuyen las disposiciones vigentes, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer 14 plazas de Técnicos de entrada del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, dotadas con el sueldo anual de 29.830 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Esta oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Serán condiciones para tomar parte en la oposición: ser mayor de edad, tener la nacionalidad española de origen, estar en posesión del título de licenciado por las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras o Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión a los principios del Movimiento Nacional.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones

exigidas para ello, así como los idiomas de que el interesado desca ser examinado, se dirigirán al titular del Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las mismas se acompañarán certificación del expediente académico y «curriculum vitae» del interesado, extendido en el modelo y según el cuestionario aprobado por Orden ministerial, y que se facilitará a los aspirantes en el Servicio de Personal de este Ministerio, así como recibo de haber satisfecho en la Administración General de Fondos del Departamento la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen. Voluntariamente podrán aportarse cuantos documentos sirvan para acreditar la formación intelectual y méritos de los aspirantes.

Tercera. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Después de publicada la lista de admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento designará el Tribunal, que estará constituido por el Subsecretario, como Presidente, y seis Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Se designarán, asimismo, dos Vocales suplentes.

Para los ejercicios de idiomas podrá solicitarse el concurso de un Intérprete de Lengua, del Ministerio de Asuntos Exteriores, que actuará como Vocal sin voto.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar por los interesados la designación, conforme a lo dispuesto en los artículos tercero y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de cinco de sus miembros.

Quinta. Transcurridos los plazos expresados, y en ningún caso antes de los tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios, publicándose el resultado en el mencionado periódico oficial, en el que también se anunciará, con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. Realizar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un resumen seguido de crítica y comentario, de una conferencia que pronunciará uno de los miembros del Tribunal sobre alguna de las materias comprendidas en el segundo grupo del programa del ejercicio segundo de la oposición.

Segundo. Exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, para cada uno de ellos, de tres temas; el primero, elegido por cada opositor entre dos sacados a la suerte del cuestionario del grupo primero de este ejercicio; el segundo, elegido en idénticas condiciones entre los correspondientes al cuestionario del grupo segundo de este ejercicio; el tercero, propuesto libremente por el Tribunal, y que versará sobre las materias comprendidas en los cuestionarios de este ejercicio, sacado a la suerte entre los que se hagan públicos al comienzo de la prueba, en número no inferior a quince.

Tercero. Exposición oral de cinco temas extraídos a la suerte entre los que componen el temario de este ejercicio, que se realizará en la siguiente forma:

Desarrollo, durante un tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de treinta, de un tema sacado a suerte de entre los comprendidos en un cuestionario integrado por un máximo de treinta temas seleccionados por el Tribunal entre los que componen el temario del tercer ejercicio y que se harán públicos al iniciarse el segundo ejercicio, y desarrollo, en el plazo máximo de cuarenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte y correspondientes a cada uno de los grupos del cuestionario de este ejercicio.

Cuarto. Realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, para cada uno de los idiomas de los que el opositor haya solicitado ser examinado, que se practicará en la siguiente forma: la prueba escrita consistirá en la realización, con auxilio de diccionario, de un ejercicio práctico sobre materias relacionadas con las actividades del Departamento, y en el que sea necesario realizar traducciones directas y traducciones inversas o ejercicios de redacción en el idioma objeto de examen; la prueba oral consistirá en la lectura pública del ejercicio, realizada por el interesado, quien mantendrá, a continuación, durante un plazo máximo de diez minutos, una conversación con el Tribunal en el idioma de que se trate.

Cada aspirante habrá de ser examinado al menos de dos idiomas, uno de raíz latina y otro de raíz no latina, uno de los cuales será necesariamente el francés o el inglés.

Quinta. Realización por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un estudio, proyecto, plan, Memoria, informe o trabajo de carácter práctico sobre un tema relativo a materias relacionadas con las actividades del Ministerio de Información y Turismo, sacado a la suerte de entre los que el Tribunal proponga, en el acto del examen, en número no inferior a diez.

Séptima. De los ejercicios primero, segundo y quinto se dará lectura, en sesión pública, por los interesados.

Octava. Se considerará decaído en su derecho a todo opositor que se retire de la actuación en el curso de un ejercicio o que deje de ejecutar alguna prueba obligatoria o de contestar a alguno de los temas orales o escritos.

Novena. La calificación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos y se obtendrá dividiendo la suma de las concedidas por cada uno de los miembros presentes del Tribunal por el número de los mismos.

En el cuarto ejercicio, cuando el opositor haya sido examinado de algún idioma además de los obligatorios, la calificación por cada uno de estos idiomas no preceptivos no podrá exceder de dos puntos, ni de quince el total de la calificación obtenida en el ejercicio.

Décima. Al finalizar diariamente cada una de las sesiones, y previa deliberación secreta del Tribunal, se darán a conocer las calificaciones de los opositores que en ella hayan actuado en la exposición de los ejercicios orales o en la lectura de los escritos.

Undécima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de los exámenes llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciare inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Duodécima. Serán eliminados, en cada ejercicio, los opositores que obtengan calificación inferior a cinco puntos.

Décimotercera. Una vez terminados los exámenes, el Tribunal formará una lista de los opositores no eliminados, con la puntuación total obtenida por ellos en los cinco ejercicios; seguidamente, procederá a formular, por orden de mayor puntuación, la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento de aquellos que deban cubrir las plazas convocadas los cuales habrán de aportar, dentro de un plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de licenciado o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del opositor, expresiva de su buena conducta.

e) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.

f) Documento que acredite la situación militar de los opositores varones, y el cumplimiento del Servicio Social para las mujeres.

g) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio, ni sufrir enfermedades contagiosas.

h) Documentación que acredite el carácter con que cada opositor ha de figurar en los grupos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947.

Los expresados documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura del Servicio de Personal.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes, dentro del plazo indicado en el párrafo primero de esta base, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional, en su caso, a favor de los opositores que sigan en orden de puntuación a los comprendidos en la propuesta inicial y que, a consecuencia de la referida anulación, tengan cabida en el número de plazas convocadas.

Décimocuarta. Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes propuestos, por orden de mayor puntuación, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y conferirá a éstos el derecho a ocupar las plazas vacantes, quedando colocados en el Escalafón por el orden indicado.

Décimoquinta. En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

#### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

##### Primer grupo

1. Los pueblos y las culturas: Cultura y civilización.
2. La prehistoria y la protohistoria: su huella en la península ibérica.
3. Culturas orientales y prehelénicas.
4. Presencia y destino histórico del pueblo del Antiguo Testamento.
5. El mundo helénico y su pervivencia.
6. Roma: de la Ciudad al Imperio.
7. La cultura hispanoromana.
8. El mensaje del Nuevo Testamento y su proyección en la Historia.
9. El rastro histórico de Bizancio.
10. El nacimiento de Europa.
11. La España isidóricana.
12. El unitarismo medieval: Pontificado e Imperio.
13. El pluralismo medieval: Reinos, feudalismo y estamentos.
14. La Iglesia, la cultura y la civilización.
15. La irrupción del Islam y su huella en España.
16. La Europa del románico.
17. La apertura de España a Europa: significación histórica del Camino de Santiago.
18. Espíritu y expresión del mundo gótico.
19. La época gótica en España.
20. El Renacimiento como fenómeno histórico.
21. El humanismo y la resonancia cultural del Renacimiento.
22. La España renacentista.
23. Navegantes y conquistadores: el hallazgo del Nuevo Mundo.
24. La ruptura de la unidad religiosa y sus consecuencias.
25. La Reforma Católica: los Teólogos y los Santos españoles.
26. Las formas del barroco.
27. Panorama cultural de la España de los Austria.
28. La leyenda negra y los hispanistas.
29. Westfalia: el cansancio de España.
30. El Gran siglo francés y la Ilustración.
31. Del rococó al neoclásico.
32. Valoración del siglo XVIII español.
33. Formación y desarrollo de los Estados Unidos de América.
34. La caída del antiguo régimen.
35. La Europa napoleónica.
36. La España de Goya y las Cortes de Cádiz.
37. Waterloo y la Restauración.
38. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.
39. El Romanticismo en la política y en la cultura.
40. Burguesía y capitalismo: la revolución industrial.
41. 1848: el Manifiesto Comunista y las revoluciones sociales.

42. La época victoriana y la expansión británica.
43. Realismo y naturalismo.
44. Revolución y tradición en la España del XIX.
45. El despertar de las nacionalidades y el equilibrio europeo.
46. La nueva estética y sus manifestaciones hasta 1914.
47. El 98 y el llamado problema de España.
48. El colonialismo europeo.
49. La primera guerra mundial; consecuencias políticas, sociales y económicas.
50. Zarismo, revolución y bolchevismo.
51. La vida y la cultura entre las dos guerras.
52. Evolución política y social de España en el siglo XX.
53. El impacto de la segunda guerra mundial.
54. La tensión Oriente-Occidente: coexistencia y guerra fría.
55. El mundo soviético y las nuevas formas de la democracia.
56. Masificación, tecnocracia, autoritarismo y planificación.
57. El despertar de los pueblos afroasiáticos.
58. Las transformaciones políticas, sociales y económicas en Hispanoamérica.
59. España en el concierto mundial: la Hispanidad.
60. La revolución técnica: la era atómica y la conquista del espacio.
61. Cristianismo y comunismo.
62. La vida y la cultura en el mundo de hoy.
63. Panorama cultural de la España actual.

#### Segundo grupo

1. El hombre como ser social y político; la racionalidad y la libertad humanas.
2. Individuo, Sociedad y Estado; la estructura social contemporánea.
3. Psicología colectiva: multitud, masa y público. Cohesión y desintegración sociales.
4. Cultura y Sociedad; la participación del pueblo en la cultura.
5. La acción cultural del Estado y sus formas: fomento, concurrencia con la iniciativa privada y cultura dirigida.
6. La educación popular como aspecto de la acción cultural del Estado.
7. La dignidad, la integridad y la libertad del hombre; derechos y deberes de la persona humana. La doctrina de la Iglesia.
8. La libertad de expresión y de divulgación del pensamiento.
9. La opinión pública: modos y medios de manifestación; formación y deformación de la opinión pública.
10. Actitudes, prejuicios, tópicos y opiniones. Unilateralidad, objetividad, controversia y persuasión.
11. El objeto de la opinión pública; el Estado y la opinión pública.
12. La información; información y bien común. Determinación del principio de libertad de información.
13. La información como servicio público; las relaciones públicas.
14. Los servicios públicos de información y de relaciones públicas en el mundo.
15. El ejercicio de la actividad informativa; límites jurídicos, límites sociales, autocontrol.
16. Los medios técnicos de la información y la educación popular: fomento, protección y regulación de los mismos.
17. Estudio comparativo de la influencia de los diversos medios de información y educación popular.
18. Los medios técnicos de divulgación y su influencia en la infancia y en la adolescencia.
19. La noticia y lo noticiable; obtención, valoración y manipulación de la noticia: el problema de la soberanía informativa.
20. Las Agencias nacionales e internacionales de información; características generales y función. Análisis de los principales regímenes estatutarios existentes.
21. Propaganda y publicidad; sus técnicas. Agencias publicitarias.
22. La función social de la Prensa como medio de información, de formación y de orientación.
23. Prensa libre, prensa dirigida y prensa orientada.
24. La prensa y los grupos de presión; condicionantes ideológicos, sociales y económicos del funcionamiento del medio informativo.
25. La empresa informativa; estructura y características.
26. La profesión periodística como servicio; deontología profesional.
27. Técnica y estilo periodísticos.
28. La radio como medio informativo, formativo y recreativo: programas de masa y programas de selección.
29. Especiales características de la televisión como medio informativo, formativo y recreativo.
30. Técnica y estilo radiofónicos y televisivos; el intercambio de programas y la eurovisión.
31. Aspectos y funciones del cine: su influencia social.
32. El cine como arte: su evolución.
33. La técnica cinematográfica: pasado, presente y futuro del cine.
34. El teatro como medio de expresión cultural y su influencia social.
35. Panorama histórico y actual de las formas escénicas: el teatro popular y la popularización del teatro.
36. La literatura, la música y las artes plásticas como medios de educación popular.
37. El libro como vehículo de formación cultural.
38. Política del libro y mercado del libro.
39. Los medios de expresión oral del pensamiento: formas históricas y actuales.
40. El ocio como problema social; la diversión y los espectáculos; el ocio dirigido.
41. La aparición del turismo y sus causas; significación actual y complejidad del fenómeno turístico.
42. Las motivaciones del viaje turístico: formas del turismo.
43. Turismo exterior e interno; efectos culturales, sociales, políticos y económicos del fenómeno turístico.
44. El turismo como factor de la economía nacional e internacional; la moneda turística.
45. El mercado turístico: sus características peculiares.
46. La estacionalidad: problemas que plantea y correctivos; la distribución geográfica y temporal de las corrientes turísticas.
47. La oferta turística: bienes y servicios turísticos.
48. El patrimonio turístico: su conservación y explotación.
49. El turismo, las vías de comunicación y los medios de transporte.
50. El alojamiento como servicio turístico: sus formas.
51. El fomento y la organización del viaje en el plano nacional y en el internacional.
52. La demanda turística: el turista y sus clases; las corrientes turísticas.
53. Medios de captación y retención del turista; la información y la propaganda: sus técnicas.
54. El estudio del fenómeno turístico: la estadística turística y sus técnicas; la planificación.
55. Las profesiones relacionadas con el turismo; el problema de la formación profesional.
56. La acción administrativa sobre el turismo: sus formas, fines y medios de la política turística.
57. Sistemas de organización turística en los diversos países.
58. España como país turístico: el patrimonio turístico nacional.
59. La población de España y su estructura demográfica; psicología del pueblo español.
60. Geografía y paisaje de España: zonas turísticas.
61. La riqueza artística y monumental de España.
62. España y el turismo religioso e historicista; lugares y rutas.
63. El turismo social, económico y deportivo en España.
64. El turismo y las manifestaciones de la vida cultural española: sentido y alcance de los festivales de España.
65. Vida y costumbres del pueblo español.
66. Música y danza populares de España.
67. Ferias, fiestas y juegos de España: los toros.
68. El arte popular en España: las artesanías.
69. La cocina y los vinos españoles.
70. Mapa agrícola, forestal y ganadero de España: los productos típicos.
71. Industria y materias primas: la industrialización de España.
72. La producción de servicios, el comercio y las comunicaciones en España.

#### PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

##### Primer grupo

1. El derecho objetivo: Derecho natural y derecho positivo.
2. La división del derecho objetivo: las ramas del derecho.
3. El Derecho civil: concepto y contenido.

4. El Derecho civil español: derecho común y derecho foral. El Código Civil.
  5. Las fuentes del derecho y el principio de jerarquía de las fuentes.
  6. Concepto, naturaleza y caracteres de la norma jurídica.
  7. Interpretación y eficacia de las normas jurídicas. Las normas jurídicas en el tiempo y en el espacio.
  8. La relación jurídica y el derecho subjetivo.
  9. El sujeto de la relación jurídica: personas naturales y personas jurídicas.
  10. El problema de la capacidad jurídica: circunstancias modificativas de la capacidad jurídica y de la capacidad de obrar.
  11. El objeto de la relación jurídica. Teoría de las cosas: el patrimonio.
  12. Hechos y actos jurídicos: teoría del negocio jurídico.
  13. El tiempo y su influencia jurídica: teoría de la prescripción.
  14. Los derechos reales: concepto, caracteres y clases. Derechos reales y derechos de obligación.
  15. La posesión y la propiedad: limitaciones del dominio y derechos que derivan del mismo.
  16. Principios del derecho hipotecario: sistema hipotecario español.
  17. Las obligaciones: concepto, naturaleza y clases. Formas de extinción y transmisión de las obligaciones.
  18. El contrato: concepto, clases y requisitos. Características del derecho de contratación en España.
  19. La familia: principios fundamentales del derecho de familia. Instituciones familiares y cuasifamiliares. El derecho de familia en España.
  20. La sucesión: sucesión testada e intestada. Sucesión del Estado.
  21. El Derecho mercantil: concepto y sustantividad. El Código de Comercio.
  22. El comerciante y la empresa mercantil: el Registro Mercantil.
  23. La Sociedad mercantil.
  24. Régimen jurídico de las sociedades anónimas.
  25. Principios generales de la contratación mercantil: los contratos mercantiles.
  26. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio y el derecho cambiario.
  27. El derecho marítimo: el buque; personas que intervienen en el comercio marítimo.
  28. Quiebras y suspensiones de pagos.
  29. El Derecho Penal: concepto y fundamento. El Código Penal español.
  30. El delito: concepto y elementos. La falta. Las nuevas figuras de delito en el Derecho Penal español.
  31. El sujeto activo del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil.
  32. Circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad criminal.
  33. La pena: concepto, fines y clases.
  34. Delitos contra la seguridad del Estado.
  35. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes: delitos contra el honor.
  36. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
  37. El Derecho Procesal civil. El proceso civil y las partes.
  38. Teoría de la acción: acción y pretensión. La relación procesal y sus fases.
  39. Notas características del procedimiento criminal: el derecho procesal penal.
  40. Procedimientos especiales de los delitos de imprenta.
  41. El sistema de recursos: recursos ordinarios y extraordinarios. El recurso de casación.
  42. La jurisdicción. Organización judicial en España: las jurisdicciones especiales.
  43. El Derecho del trabajo: concepto, naturaleza y fines. Su trascendencia política y económica.
  44. La codificación laboral y sus problemas.
  45. La relación de trabajo: sus características.
  46. Regulación de la relación de trabajo por el Estado y por las asociaciones profesionales; normas internacionales sobre el trabajo.
  47. El Fuero del Trabajo y disposiciones que lo desarrollan.
  48. Sujetos de la relación laboral: la empresa y el trabajador. Determinación doctrinal y legal de sus conceptos.
  49. El contrato de trabajo y su contenido ético y social. Formas y clases de contratos de trabajo; contratos de trabajo impropios.
  50. El salario: naturaleza jurídica y concepto legal.
  51. La extinción de la relación laboral: el despido.
  52. Conflictos colectivos de trabajo: naturaleza y procedimientos de solución.
  53. Los Sindicatos. La organización sindical española.
  54. La jurisdicción del trabajo: análisis de sus características.
  55. La seguridad social y sus problemas: la seguridad social en el derecho laboral español.
- Segundo grupo*
1. La política como actividad humana y la política como ciencia. Sociología y ciencia política.
  2. El Derecho político: su concepto y su contenido. Derecho político y Derecho constitucional.
  3. Las estructuras sociales. La función configuradora del poder. La organización política.
  4. Las formas de organización política: manifestaciones históricas.
  5. Evolución del pensamiento político desde la antigüedad al Renacimiento.
  6. Evolución del pensamiento político del barroco al Estado liberal.
  7. El pensamiento político contemporáneo.
  8. El Estado como forma de organización política. Crisis de la idea moderna del Estado y realidades políticas actuales de signo superestatal.
  9. Los elementos del Estado.
  10. Población, pueblo y nación. El principio de las nacionalidades y su significación histórica.
  11. El poder del Estado. La teoría de la soberanía y la de la división de poderes; su revisión crítica.
  12. Poderes y funciones: la diferenciación de funciones y el concepto unitario del poder.
  13. Individualismo, anarquismo, sindicalismo, socialismo y comunismo como actitudes respecto al Estado.
  14. Formas de Estado y formas de Gobierno: manifestaciones históricas. Las nuevas formas: los regímenes políticos contemporáneos.
  15. Justificación y fines del Estado; posiciones doctrinales. El Estado como fin y el Estado como medio.
  16. Estado y Derecho.
  17. La representación política: sus formas.—El sufragio y sus manifestaciones.
  18. Teoría de la Constitución del Estado; concepto y tipos de Constitución. Crisis del Derecho constitucional clásico y teorías modernas sobre la Constitución.
  19. Contenido tradicional de las Constituciones: su estructura interna. El poder constituyente y los sistemas de reforma de la Constitución.
  20. El individuo y el Estado: Derechos y deberes del individuo. El sistema de declaraciones y su proyección internacional.
  21. La Iglesia y el Estado; naturaleza de sus relaciones. Panorama histórico. Los Concordatos: Concordatos españoles.
  22. Rasgos generales del Derecho Constitucional inglés.
  23. El Derecho Constitucional en Francia; la V. República y sus instituciones.
  24. La evolución política y el Derecho Constitucional de los Estados Unidos de América.
  25. La evolución política y el Derecho Constitucional en Italia y Alemania.
  26. Especiales características del Derecho Constitucional portugués. Las instituciones políticas suizas.
  27. La U. R. S. S.; panorama de sus instituciones políticas y sociales.
  28. Las llamadas democracias populares.
  29. Caracteres generales del Derecho Constitucional de los países hispanoamericanos.
  30. Líneas generales de la organización política y constitucional de los países árabes.
  31. Evolución del Derecho Constitucional español.
  32. Las normas constitucionales del nuevo Estado: el sistema de Leyes fundamentales. Los principios del Movimiento Nacional y su formulación.
  33. La Jefatura del Estado y la Ley de Sucesión.
  34. Análisis del Fuero de los Españoles y de la Ley de Referéndum.
  35. Las Cortes y su funcionamiento. La Ley Constitutiva y las normas reglamentarias.

36. Comunidad nacional y comunidad internacional. El Estado y el Derecho Internacional.
37. La personalidad jurídica internacional.
38. La Organización de las Naciones Unidas y los Organismos internacionales. Especial referencia a los que se relacionan con materias informativas y turísticas.
39. El negocio jurídico internacional; tratados internacionales: concepto y naturaleza. Tratados internacionales en materia informativa y turística.
40. La representación de los Estados; Embajadas, Legaciones y Consulados; funcionarios que las sirven.
41. El hecho ilícito internacional: sujetos, objeto, elementos. La responsabilidad internacional del Estado.
42. Modos de solución pacífica de los conflictos internacionales. La guerra. Neutralidad.
43. El orden público internacional; el fraude de la Ley; la autonomía de la voluntad; los derechos adquiridos.
44. Nacionalidad y extranjería.
45. El problema de la nacionalidad de las personas colectivas. La teoría del control.
46. La actividad financiera del Estado. Teoría del gasto público.
47. El ingreso público; clases. El impuesto. Precios públicos, públicos, privados y cuasiprivados.
48. Derecho Fiscal: concepto y contenido. La relación jurídica tributaria.
49. Principios constitucionales financieros: legalidad, distribución equitativa de cargas. Capacidad contributiva. Redistribución.
50. Sistema fiscal español. Principales sistemas fiscales extranjeros.
51. Organización de la Administración financiera española. Fiscalización: la Intervención y el Tribunal de Cuentas.
52. El Presupuesto: Aspectos contable, económico y jurídico. Créditos extraordinarios; suplementarios y ampliaciones de crédito; transferencias.
53. Teoría de la Deuda Pública.—La política de inversiones.
54. Los ingresos patrimoniales del Estado.
55. Los monopolios fiscales.
56. Tasas y contribuciones especiales. Derecho positivo español.
57. Impuestos de producto. Legislación española.
58. Impuestos sobre los rendimientos del trabajo personal; las rentas del capital; las actividades y beneficios comerciales e industriales; las rentas de Sociedades y entes jurídicos.
59. Impuestos personales. Régimen español.
60. Impuestos de tráfico. Legislación nacional.
61. Renta de Aduanas. Aranceles, depósitos, importación, exportación y tránsito.
62. Impuestos sobre el gasto. El impuesto sobre el lujo.
63. La recaudación de los impuestos. La inspección de tributos.
64. Derecho Penal fiscal.
65. Derecho Procesal fiscal.
66. Escuelas y sistemas económicos.
67. El mercado.
68. La producción y el costo.
69. Teoría del dinero.
70. El comercio internacional.

*Grupo tercero*

1. La Administración Pública.
2. La ciencia de la Administración. La reforma administrativa.
3. Sistemas administrativos históricos y actuales. Régimen anglosajón y régimen continental.
4. Sistema jurídico-administrativo español.
5. El Derecho administrativo: naturaleza jurídica. Actividad privada de la Administración.
6. Fuentes del Derecho administrativo.
7. El Reglamento administrativo.
8. La personalidad en Derecho administrativo. La relación jurídico-administrativa.
9. Los derechos públicos subjetivos. Las potestades de la Administración.
10. El acto administrativo: concepto, clasificación y elementos.
11. Ejecutoriedad, suspensión y revocabilidad del acto administrativo.
12. Vicios del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.
13. La organización como objeto de la Ciencia de la Administración: sistemas. Racionalización de la organización administrativa.

14. Principios jurídicos de la organización administrativa: la jerarquía y la coordinación.
15. Centralización; descentralización; autonomía y autarquía.
16. Organos de la Administración Central en España: el Consejo de Ministros; las Comisiones Delegadas del Gobierno; la Presidencia del Gobierno.
17. La división ministerial en España: antecedentes y régimen actual.
18. Los Ministros; los Subsecretarios; los Directores generales; los Secretarios generales técnicos.
19. La Administración Local: concepto, historia y caracteres. Relaciones con la Administración Central.
20. La provincia. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
21. El Municipio. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores. Régimen de Carta.
22. La Administración Consultiva.
23. El Consejo de Estado.
24. La Administración Corporativa.
25. Los funcionarios públicos; la burocracia.
26. Selección; capacidad; situaciones jurídicas de los funcionarios. Situación del funcionario respecto a la Administración.
27. La relación funcional y su contenido: derechos y deberes de los funcionarios públicos.
28. Responsabilidad de los funcionarios públicos.
29. Extinción de la relación funcional: causas. Las Clases Pasivas. Mutualidades y Montepíos.
30. Formas de la acción administrativa. Examen del fomento y sus medios.
31. Teoría de la policía administrativa. Las llamadas policías especiales.
32. Policía administrativa y derechos de los ciudadanos: limitaciones ordinarias y extraordinarias por razón de orden público. Las limitaciones concretas.
33. Las prestaciones obligatorias al Estado y las Corporaciones locales. Prestaciones personales; prestaciones reales: limitaciones y servidumbres.
34. La expropiación forzosa y la ocupación temporal.
35. Las prestaciones de la Administración: el servicio público; sus formas de gestión; la concesión.
36. Crisis de la noción de servicio público: actividades mercantil e industrial de la Administración. Gestión en régimen privado. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.
37. El dominio público. Régimen: uso y aprovechamiento. Concesión y reserva demaniales.
38. Bienes de dominio público: naturaleza y clases.
39. Patrimonio privado de los entes públicos. Patrimonio fiscal.
40. Los contratos administrativos. Formas de contratación administrativa.
41. Cumplimiento de los contratos administrativos: principios que lo rigen: interpretación; rescisión; resolución y denuncia. Revisión de precios. Jurisdicción competente.
42. Daños causados por la actividad legítima e ilegítima de la Administración. Responsabilidad de la Administración.
43. La protección jurídico-administrativa.
44. El procedimiento administrativo.
45. El procedimiento de gestión. La técnica de Organización y Métodos.
46. Los procedimientos administrativos especiales del título VI de la Ley de 17 de julio de 1958.
47. Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Teoría general del recurso.
48. Clases de recursos. Los recursos extraordinarios. El recurso económico-administrativo.
49. Jurisdicción contencioso-administrativa: sistemas extranjeros y español.
50. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso. Recursos de la Administración contra sus propios actos.
51. La materia contencioso-administrativa.
52. El procedimiento contencioso.
53. Procedimientos especiales ante la Jurisdicción contenciosa. Ejecución de sentencias.
54. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.
55. Acción administrativa en materia religiosa según el Derecho concordado.
56. La enseñanza pública y la enseñanza privada.

57. La investigación científica y la cultura como objetos de la acción administrativa.
58. La propiedad intelectual e industrial.
59. Acción administrativa sobre la economía. Política económica.
60. Acción administrativa sobre la agricultura y la ganadería.
61. Acción administrativa sobre la industria y el comercio.
62. Acción administrativa sobre la vivienda, el ornato y las bellezas naturales. El Patrimonio Artístico Nacional.
63. Acción administrativa sobre la previsión, el ahorro, los seguros y la asistencia social.
64. La sanidad y la beneficencia.
65. Los transportes y las comunicaciones.

#### Grupo cuarto

1. El Ministerio de Información y Turismo; antecedentes y creación; su competencia.
2. Organización del Ministerio; el Decreto de 15 de febrero de 1952 y disposiciones posteriores.
3. El Ministro. El Subsecretario; sus atribuciones y competencia delegada. Organización de la Subsecretaría.
4. Las Delegaciones y Organismos provinciales y locales y los servicios de Información y Turismo en el extranjero; su funcionamiento y relación con los órganos centrales.
5. Facultad inspectora y potestad sancionadora del Departamento.
6. La Secretaría General Técnica del Ministerio; su organización y competencia.
7. La Dirección General de Prensa; su organización y competencia. El Consejo Nacional de Prensa.
8. Organismos dependientes de la Dirección General de Prensa: el Circulo «Jaime Balmes»; la Escuela Oficial de Periodismo; la Institución «San Isidoro».
9. La regulación jurídica de la prensa: derecho comparado.
10. Legislación española sobre prensa: análisis de su contenido.
11. Regulación de la profesión periodística.
12. El derecho de rectificación en prensa y la regulación de la prensa infantil. Otras normas jurídicas en materia de prensa.
13. La Dirección General de Información; su organización y competencia.
14. Organismos dependientes de la Dirección General de Información: la Editora Nacional; el Instituto Nacional del Libro español; los Ateneos.
15. Actos públicos y festivales de España. El Patronato Nacional de Información y Educación Popular.
16. La Ley de Imprenta de 26 de julio de 1883 y disposiciones posteriores en la materia. Regulación jurídico-administrativa de ediciones y publicaciones.
17. Los contratos de edición y publicidad: problemas que plantean.
18. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión; su organización y competencia.
19. El estatuto de las Empresas radiofónicas: examen comparativo de los sistemas existentes en otros países.
20. La regulación de la radiodifusión en España: régimen de emisoras y de emisiones. El derecho de rectificación en radio.
21. Regulación jurídica de la televisión: problemas que plantea.
22. La radiodifusión y la televisión en el plano internacional: convenios internacionales.
23. La Dirección General de Cinematografía y Teatro; su organización y competencia.
24. El Consejo Coordinador de la Cinematografía, el Instituto Nacional de la Cinematografía y el Instituto de Investigaciones y Experiencias Cinematográficas: organización y cometido de cada uno de ellos. Noticiarios y Documentales NO-DO.
25. La ordenación económica y artística de la cinematografía: regulación jurídica de la protección a la cinematografía nacional.
26. La cinematografía en el plano internacional: convenios internacionales.
27. La acción de fomento de las actividades teatrales. Los teatros oficiales. Los premios nacionales. Otros medios.
28. Regulación jurídico-administrativa de los espectáculos públicos.
29. Los contratos cinematográficos. El contrato de apoderamiento artístico.
30. La Subsecretaría de Turismo: organización y competencia. La Comisión Interministerial de Turismo.

31. Legislación en materia turística. Planificación turística.
32. La Dirección General de Promoción del Turismo: su organización y competencia. El Instituto de Estudios Turísticos.
33. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas: su organización y competencia.
34. Reglamentación de la industria hotelera. El sistema de crédito hotelero; el acampamento turístico y su regulación jurídica.
35. El contrato de hospedaje: problemas que plantea.
36. Agencias de Viaje: disposiciones que las regulan. Las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.
37. La Administración Turística Española: organización y servicios que comprende.
38. La Póliza de Turismo: disposiciones que la regulan. El Consejo de Administración de la Póliza de Turismo.
39. Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. El Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.
40. El Cuerpo General Administrativo y demás Cuerpos del Ministerio. El personal subalterno y su régimen administrativo. El personal obrero: normas jurídicas que le son aplicables.
41. Los deberes de los funcionarios aplicados concretamente a los servicios propios del Ministerio. Tribunales de Honor.
42. La Reglamentación de Dietas y Viáticos; normas generales y específicas del Departamento.
43. La acción de previsión: Mutualidad de Funcionarios del Ministerio; otros medios.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial.*

De conformidad con lo dispuesto por la base duodécima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de 28 de junio del corriente año, el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Dermatología y Sifiliografía, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Luis Alvarez Lowell, como titular, y don Francisco Palenzuela Saiz como suplente, en representación del Cuerpo Métrico de la Beneficencia Provincial; don Jose Gay Prieto, como titular, y don José Gómez Orbaneja, como suplente, por la Facultad de Medicina de Madrid, y don Francisco Palenzuela Sainz, por el Colegio Oficial de Médicos de esta capital.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—4402

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado.*

Han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para cubrir una plaza de Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento los señores siguientes:

Don Pedro Cerezo Dávila.  
Don Ignacio Morato Rodríguez.  
Don Guillermo Mena Avila.

No ha sido excluido ningún solicitante.  
Cáceres, 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental.—4314.